



Ministerio de Cultura y Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

MAR DEL PLATA, 30 NOV 1998

VISTO lo dispuesto en materia de incompatibilidad en el desempeño de los cargos no docentes en las distintas unidades académicas y quienes se encuentren en la condición de alumno regular de las mismas, contenidas en la Resolución de Rectorado Nº 273 del 12 de junio de 1987, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de proceder a la revisión por haberse modificado sustancialmente las pautas que pudieron motivar el dictado de la misma.

Que a esos efectos se impone una nueva reglamentación.

Que es preciso establecer un régimen único de incompatibilidad para los alumnos de esta Universidad independientemente de la condición que los mismos revistan.

Las atribuciones conferidas por el artículo 96º del Estatuto.

Por ello,

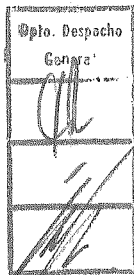
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer la incompatibilidad del desempeño de cargo no docente en la División Alumnos de la unidad académica donde el agente revistiera la calidad de estudiante.

ARTÍCULO 2º.- Se deroga la Resolución de Rectorado 273/87 y cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 2375



ING. JORGE DOMINGO PETRILLO  
RECTOR

Arq. ARIEL H. MAGNONI  
SECRETARIO GENERAL